

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0723

RESOLUCION No. 94.5.1.1.202

DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ambato el 7 de noviembre de 1994 juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores han emitido dictámenes favorables para su aprobación.

EN ejercicio de sus atribuciones.

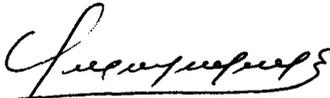
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AMBASEG AMBATO SEGURIDAD C. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura pública; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato; inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

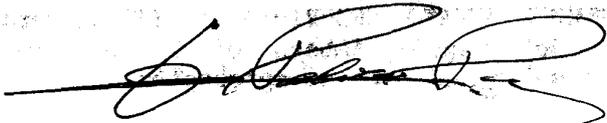
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 6 de diciembre de 1994.


DR. FREDDY RODRIGUEZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

0550

Queda inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura bajo el número: Cincuenta y nueve (59) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0723 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo tercero de esta Resolución.- Cumpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Febrero 10 de 1.995.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.



Dr. Hernán Tabares Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO